

RESOLUCIÓN por la que se modifica la dotación presupuestaria de la 1ª convocatoria 2023 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la elaboración de materiales de promoción internacional de obras de literatura catalana

L0129 U10 ADP 1aC/2023

1. El Consorcio 'Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull) tiene como finalidad la proyección y difusión exterior de la lengua y la cultura catalanas en todas sus expresiones. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Institut Ramon Llull apoyará las políticas de relaciones exteriores en el ámbito cultural de las instituciones consorciadas.

2. Por Acuerdo del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull de fecha 15 de diciembre de 2022 se aprueban las modificaciones de las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la elaboración de materiales de promoción internacional de obras de literatura catalana y aranesa .

3. Por resolución de fecha 9 de enero de 2023 (DOGC núm. 8832, de 13 de enero de 2023) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 15 de diciembre de 2022 por el que se modifican las bases que han de regir la concesión de subvenciones para la elaboración de materiales de promoción internacional de obras de literatura catalana y aranesa .

4. Por resolución del director del Institut Ramon Llull, de fecha 18 de enero de 2023 (DOGC núm. 8840, de 25 de enero de 2023) se abre la 1ª convocatoria 2023 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la elaboración de materiales de promoción internacional de obras de literatura catalana y aranesa. (ref. BDNS 671389).

5. El punto segundo de esta resolución de convocatoria establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 20.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2023, de acuerdo con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/005/104/ 470.000175 LITERATURA - TRADUCCIÓN - A empresas privadas / L129 20.000,00 €
MATERIALES

Además, establece que la dotación máxima puede ampliarse en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

6. En fecha 23 de mayo de 2023, la coordinadora del Área de Literatura y Pensamiento del Institut Ramon Llull emite un informe en el que expone la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria, dado el número de solicitudes presentadas.

La coordinadora del Área de Literatura y Pensamiento del Institut Ramon Llull propone incrementar la dotación de esta convocatoria en SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500,00 €), mediante la modificación de la partida presupuestaria que se detalla a continuación :

D/005/104/ 470.000175 LITERATURA - TRADUCCIÓN - A empresas privadas / L129 6.500,00 €
MATERIALES

INSTITUT RAMON LLULL



Doc.original signat per:
Pere Almeda Samaranch
08/06/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 08/06/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



020LN6LASPC48LH332IJ1E5YHZA8CTHL

Data creació còpia:
08/06/2023 12:14:19

Pàgina 1 de 2

7. En uso de las competencias que me son conferidas en materia de otorgamiento de subvenciones por el artículo 13.2.e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull.

RESUELVO

Modificar la dotación presupuestaria de la 1ª convocatoria 2023 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la elaboración de materiales de promoción internacional de obras de literatura catalana y aranesa , que queda fijada en VEINTISIS MIL QUINIENTOS EUROS (26.500,00 €) con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2023, de acuerdo con la partida presupuestaria, que dispone de crédito adecuado y suficiente, siguiente:

D/005/104/ 470.000175 LITERATURA - TRADUCCIÓN - A empresas privadas / L129 26.500,00 €
MATERIALES

La dotación máxima puede ampliarse en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.

El director del Consorcio Institut Ramon Llull

Pere Almeda i Samaranch

INSTITUT RAMON LLULL



Doc.original signat per:
Pere Almeda Samaranch
08/06/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al
web csv.gencat.cat fins al 08/06/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



020LN6LASPC48LH332IJ1E5YHZA8CTHL

Data creació còpia:
08/06/2023 12:14:19

Pàgina 2 de 2

RESOLUCIÓN por la que se abre la 1.ª convocatoria 2023 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la elaboración de materiales de promoción internacional de obras de literatura catalana y aranesa

L0129 U10 1aC/2022

El Consorcio del Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull) tiene como finalidad la proyección y difusión exterior de la lengua y la cultura catalanas en todas sus expresiones. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Institut Ramon Llull apoyará a las políticas de relaciones exteriores en el ámbito cultural de las instituciones consorciadas.

Por Acuerdo del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull de 15 diciembre de 2022 se aprueban las modificaciones de las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la elaboración de materiales de promoción internacional de obras de literatura catalana y aranesa.

Por resolución de fecha 9 de enero de 2023 (DOGC n.º 8832, de 13 de enero de 2023) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de 15 diciembre de 2022 por el que se modifican las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la elaboración de materiales de promoción internacional de obras de literatura catalana y aranesa.

De acuerdo con los artículos 87 y siguientes del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado mediante el Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, y los preceptos de carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley mencionada;

En uso de las competencias que me son atribuidas por el artículo 13.2 e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull,

Resuelvo:

1. Abrir la 1.ª convocatoria 2023 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la elaboración de materiales de promoción internacional de obras de literatura catalana y aranesa.

Las subvenciones previstas en esta convocatoria se rigen por la modificación de las bases aprobada por Acuerdo del Consejo de Dirección de 15 diciembre de 2022 publicadas en el DOGC n.º 8832, de 13 de enero de 2023 y por la normativa general de subvenciones.

2. Establecer que la dotación máxima de la convocatoria es de 20.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2023, de acuerdo con la partida presupuestaria, que dispone de crédito adecuado y suficiente, siguiente:

D/005/104/ 470.000175 LITERATURA - TRADUCCIÓN - A empresas privadas / L129 20.000,00 €
MATERIALS

La dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas y de la disponibilidad presupuestaria.



3. Establecer que el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con la base octava, sea desde el día 13 de febrero hasta el 17 de mayo de 2023, ambos incluidos.

4. El órgano instructor es la persona titular de la gerencia del Institut Ramon Llull y el órgano resolutorio es la persona titular de la dirección del Institut Ramon Llull.

5. Nombrar la comisión evaluadora siguiente, para llevar a cabo las tareas de revisión y propuesta de subvención:

Presidencia: La persona titular de la Dirección del Área de Literatura y Pensamiento del Institut Ramon Llull.

Vocalía: Dos personas en representación del Área de Literatura y Pensamiento del Institut Ramon Llull.
Dos personas externas al Institut Ramon Llull expertas en la materia objeto de la subvención.

Secretaría: Una persona en representación de Gerencia del Institut Ramon Llull.

6. La propuesta de resolución provisional de concesión de las subvenciones, la resolución sobre la inadmisión o el desistimiento de las solicitudes y la resolución definitiva de la convocatoria se notifican a las personas interesadas mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Institut Ramon Llull y en el tablón de anuncios de la sede de Barcelona (Avenida Diagonal, 373, 08008 Barcelona). Esta publicación sustituye a la notificación individual y tiene los mismos efectos.

En la publicación de la resolución debe constar que esta no pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección del Institut Ramon Llull contra las resoluciones de inadmisión o desistimiento de las solicitudes y recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull contra la resolución definitiva de la convocatoria.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin que se haya dictado y publicado la resolución definitiva de la convocatoria, las personas solicitantes pueden entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña. El plazo del mes concluye el mismo día en que se produjo la publicación.

Pere Almeda i Samaranch
Director del Institut Ramon Llull



Doc. original signat per:
Pere Almeda Samaranch
18/01/2023

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al
web csv.gencat.cat fins al 18/01/2026

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0HSZ869VMOG76C4WZU6MB17ADE9TR8ZR

Data creació còpia:
18/01/2023 13:26:27

Pàgina 2 de 2